



ALUMNI	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	<p>Universidad Complutense de Madrid Vicerrectorado de Relaciones Institucionales Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la UCM, Avenida Séneca 2, 4ª planta. 28040 Madrid Teléf.: 91 394 3696 / 91 394 3530 Correo-e: vr.institucional@ucm.es</p> <p>Delegada de Protección de Datos (DPD): ofi.dpd@ucm.es</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Gestión de la oferta y participación de los antiguos alumnos, profesores o colaboradores de la UCM en actividades universitarias y de formación. Encuesta estadística profesional de titulados.</p>
BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">– Consentimiento del interesado. Art. 6.1.a) RGPD.– Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Art. 6.1.e) RGPD.– Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
COLECTIVO DE INTERESADOS	<p>Antiguos alumnos, profesores o colaboradores de la UCM.</p>
CATEGORIA DE DATOS PERSONALES	<p>Identificativos. Académicos y profesionales. Económicos, financieros y de seguros.</p>
CATEGORÍA DESTINATARIOS	<p>No se cederán datos, salvo obligación legal.</p>
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	<p>No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.</p>
PERIODO DE CONSERVACIÓN / PLAZO SUPRESIÓN	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento. Posteriormente, la conservación o, en su caso, la supresión se realiza conforme a la normativa de documentación y archivos.</p>



**MEDIDAS DE
SEGURIDAD**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Están incluidas en los documentos de la Política de Seguridad y Protección de la información de la UCM.